



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOHEDAS DE LA JARA

El pleno del Ayuntamiento de Mohedas de la Jara, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mohedas de la Jara, 22 de junio de 2020.–El Alcalde, Pedro Antonio de la Fuente Kraus.

N.º1.-2363